

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION GRUPO N° 4 PYMIPE SISPAD 7731724905

OFICIO ORDINARIO: Nº 25

ANT.: Formulario 2117, de fecha 08.03.2017, con Anexo N°4 Declaración Jurada de Agentes Retenedores, cambio de sujeto del IVA en la venta de chatarra, según Resolutivo 10 de la Res. Ex. SII N°86 de

MAT.: Informa incorporación a la Nómina de Agentes Retenedores, disponible en la página web del SII, por las razones que se indican.

SANTIAGO.

0 9 JUN. 2017

DE: VANIA UARAC SENN

DIRECTORA REGIONAL XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE

A : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GAMAPAL LIMITADA.

- 1. Se ha recibido la presentación del antecedente, efectuada por don LUIS URTUBIA GUTIERREZ, RUT Nº 15.314.624-1, en representación de la sociedad COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GAMAPAL LIMITADA, RUT Nº 76.435.316-1, mediante la cual adjunta el Anexo Nº4 "Declaración Jurada de Agentes Retenedores" Cambio de Sujeto del IVA en la Venta de Chatarra, dispuesto en el Resolutivo Nº 10 de la Res. Ex. SII Nº86 de 2016, en la que comunica a este Servicio que detentaría la calidad de Agente Retenedor por realizar la actividad de COMPRA VENTA DE CHATARRA dispuesta en el Resolutivo Nº 1, letra d), de la resolución antes citada, para ser incorporado en la Nómina de Agentes Retenedores disponible en la página Web del Servicio.
- 2. Sobre el particular, cabe señalar que el contribuyente antes indicado reúne los requisitos establecidos en el Resolutivo Nº 1, letra d), de la Res. Ex. SII Nº86 de 2016, según lo expuesto en Informe Nº115 del 29/05/2017, motivo por el cual le corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el Resolutivo Nº 10 de la resolución aludida, y ser incorporado a la Nómina de Agentes Retenedores, disponible en la página Web de este SII, por realizar algunas de las actividades, en los términos señalados en la respectiva Resolución.

Saluda atentamente a Ud.

VUS/CMM/MCH DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente

Dirección Regional

Subdirección de Fiscalización

Departamento de Análisis Masívo del Cumplimiento Tributario

VANIA UARAC SENN DIRECTORA REGIONAL

